

ACTA No. 001-2018

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESCAYO S.A.

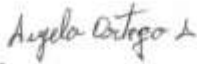
En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas treinta minutos, siendo el día y hora señalados en la Convocatoria efectuada por la Presidenta de la Compañía PESCAYO S.A., quien citó a los accionista de la empresa a la Junta General Ordinaria, contando con la presencia de todos los socios: Señores: Ángela Ortega Asencio y Segundo Reyes Gonzabay, quienes conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que, contando con la presencia de los socios de la compañía, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas presidida por la señora Ángela Ortega Asencio, quien pone a consideración de la Junta el nombre de la Abogada Mariana Mejía Alejandro, para que desempeñe las funciones de Secretaria Ad-Hoc.; propuesta que es aceptada por unanimidad, por tanto, se posesiona de su cargo y constata el quórum correspondiente, determinándose la presencia de todos los socios, quienes han suscrito la lista de asistencia a esta Junta, documento que se lo incorpora a esta acta como documento habilitante, e inicia la lectura del orden del día:

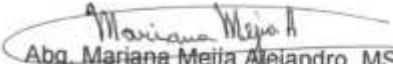
1. Informe del administrador
2. Informe del Comisario;
3. Conocer las cuentas y el balance Anual
4. Opinión del Auditor Externo
5. Resolución sobre distribución de utilidades y accionistas

Los accionistas de la empresa PESCAYO S.A. aprueban el orden del día, la secretaria lee el **primer punto: Informe del Administrador**, el señor Segundo Reyes quien desempeña tales funciones manifiesta, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañía y al Estatuto de la Empresa PESCAYO S.A. presenta a los señores accionistas el informe anual de las operaciones correspondientes al Estado Financiero del año 2017, en el que se describe el Total de Activos, Pasivo, Patrimonio Neto, Total de Ingresos, Egresos y el Resultado Integral del año 2017, que refleja una utilidad del ejercicio económico, que será distribuidos de conformidad con las normas legales establecido en la ley, datos que se encuentran detallados en

documentación entregada a ustedes señores accionistas. En cuanto a la información que la compañía está obligada a enviar anualmente a la Superintendencia de Compañía, se la realizará en la forma establecida en la Ley. Finalmente agradece a los señores accionistas por la confianza depositada en él, y a la vez sugiere la aprobación de los resultados generados en el ejercicio económico del año 2017. Los integrantes de la Junta aprueban los resultados del ejercicio económico 2017. Luego se da lectura al **segundo punto: Informe del Comisario**, quien dice: "El administrador ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, al realizar la evaluación de los procedimientos de control interno de la Compañía para la preparación de los estados financieros, considero que se encuentran debidamente implementados y en funcionamiento. Los estados financieros son llevados en un programa contable, muestran las cifras que se hallan registradas en los libros contables de la compañía y se encuentran razonablemente soportados por las Normas Internacionales de información financiera NIIF Pymes. Con relación a las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios, debo informar: 1. El administrador no requiere garantías para ejercer sus funciones. 2. El administrador ha puesto a mi disposición los estados financieros de la compañía debidamente analizados con informes sobre su gestión y análisis de los indicadores financieros económicos 3. He realizado, en forma trimestral, una revisión general y medición de los procesos provenientes de las transacciones realizadas en la compañía durante el año 2016. 4. Como se demuestra en el estado de resultados la compañía ha generado utilidades en el presente ejercicio, las mismas que luego de la deducción de la participación de trabajadores y pago de impuestos a la renta, se somete a consideración de la Junta General para su destino, 5. Se ha dado cumplimiento al orden del día en la celebración de las Juntas Generales y no se ha omitido punto alguno, 6. Los libros contables así como toda la documentación societaria, llámense estas Actas, Acciones y Accionistas y en forma general todos los demás comprobantes han sido manejados acorde a las disposiciones legales y se encuentran al día. Dicha documentación se encuentra en buena custodia 7. El Administrador ha preparado un informe anual sobre su gestión, el mismo que lo he revisado. Finalmente indica que ha recibido de parte del Administrador toda la colaboración necesaria para dar cumplimiento a sus funciones". Sobre el informe del Comisario los accionistas

no tienen ninguna objeción y lo aprueban, se prosigue con el **tercer punto: Conocer las Cuentas y el Balance Anual de la Empresa**, la Secretaria Ad-Hoc, da lectura al Balance del año 2017, que lo adjunta como documento habilitante, concluida la lectura, los accionistas manifiestan que no tienen nada que objetar, puesto que el señor Segundo Reyes Gonzabay, en su informe de Administrador ha mencionado los rubros constantes en éste documento, en consecuencia, lo aprueban. Luego la Secretaria lee el **cuarto punto: Opinión del Auditor Externo**, la presidenta de la Junta concede la palabra al Auditor Externo, quien informa a los accionistas que el Administrador le ha presentado los estados financieros de la compañía PESCAYO S.A. dentro de los términos establecidos en la ley, así como toda la documentación requerida por él para elaborar su informe, el cual ha sido entregado a la Empresa para conocimiento de todos los accionistas y que resumidamente puede indicar que los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de PESCAYO S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, han sido elaborados con las Normas Internacionales de Información Financieras NIFF Pymes, concluido el informe del Auditor Externo, en forma inmediata se lee el **quinto punto: Resolución sobre Distribución de Utilidades a Trabajadores y Accionistas**; Con relación a las utilidades la Junta acuerda que en forma inmediata se distribuya las utilidades a los trabajadores, se realice el pago del impuesto a la renta al SRI; en cuanto a las utilidades que corresponden a los accionistas, acuerdan que se las cancelará posteriormente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la junta concede un receso para que la Secretaria pueda redactar el acta; reinstala la sesión, se le da lectura y es aprobada por unanimidad. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidenta de la Junta da por terminada la sesión, para constancia de todo lo expuesto, firman la Presidenta y Secretaria que certifica.-


Ángela Ortega Asencio
Presidenta de la Junta General

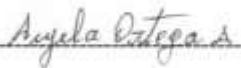

Abg. Mariana Mejía Alejandro, MSc.
Secretaria Ad-Hoc

NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PESLAYO S.A. QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2018.

SEGUNDO AMBROSIO REYES GONZABAY (199 ACCIONES)



ANGELA AURORA ORTEGA ASECIO (1 ACCION)



Lo certifico.- Abogada Mariana Amelia Mejía Alejandro, Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria.-



Abg. Mariana Mejía Alejandro, MSc.
Matricula Prof. 09-2009-558 Foro de Abogados